

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CONCIERTO DIRECTO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo, para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953, Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición:

160.875 estuches de barras de jabón de afeitar.

Este concierto directo se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las nueve horas del día 4 de diciembre próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de bases, sea más conveniente.

Los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestas desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), y en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle núm. con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, y de los pliegos de bases que han de regir en este concierto directo para la adquisición y, en su virtud, se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, y a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de bases, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de bases.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. 2.863-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUESCA

Intervención.—Caja de Depósitos

Todos aquellos depósitos que con el carácter de «Necesarios sin interés» se hubieran constituido en esta Sucursal entre los años 1913 a 1932, ambos inclusive, y estén subsistentes en esta fecha, serán declarados prescritos, si no se demuestra su vigencia por sus titulares, antes del día primero de diciembre próximo, y que aún no finalizó el plazo de veinte años que para su abandono fija el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, contados a partir de la fecha en que cesare la causa u obligación que garantizaban y para la cual fueron constituidos.

Huesca, 6 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Ossorio Infante.

4.767-O.

LERIDA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 22 de septiembre de 1951, con los números 28 de entrada y 749 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 452,50 pesetas, constituido por el Secretario del Juzgado de Instrucción de Lérida, de la propiedad de don José Padilla Sáez, a resultas de la responsabilidad civil de la causa 34/1951, y a disposición del ilustrísimo señor Juez de Instrucción de Balaguer.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean los dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, de fecha 29 de noviembre de 1929.

Lérida, 22 de octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Casanovas Ogue.

4.769-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cayetano Villota Castro.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 168.418 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de lámparas fluorescentes.

Producción: 400 lámparas mensuales de una longitud media de 1,20 metros cada una.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.962-O.

Peticionario: Don Antonio Pera Jesús. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 334.000 pesetas

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos especiales de algodón y rayón destinados a velas de embarcación, aparte de otras aplicaciones, de tejidos inencogibles, imputrescibles y resistentes.

Producción anual: Tejidos especiales de 100 centímetros de ancho: 39.000 metros. Tejidos especiales de 180 centímetros de ancho, 29.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón y rayón.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.898-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Galcerán Bargués.

Localidad del emplazamiento: San Ginés de Vilasar.

Capital de la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de algodón.

Producción: 60.000 metros más con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.896-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Mora Puigserver.

Capital: 198.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de alfombras de lana a mano con tres telares.

Producción: Aumentará en 300 m².

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 9.887-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Derivados del Azufre, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto de la ampliación: Instalar un reactor, cubas de precipitación, oxidación y dilución y elementos complementarios en su fábrica de productos químicos.

Producción: Con la ampliación producirá toda la gama de los alkilsulfocarbonatos o xantatos, con una capacidad de producción de unas 200 toneladas métricas al año, y polisulfuros orgánicos y sulfocarbonatos, con una capacidad de 400 toneladas métricas al año.

Capital: Con la ampliación aumenta en 395.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

10.142—O.

Peticionario: «Derivados del Azufre, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto de la ampliación: Instalar una torre de absorción, un reactor, un filtro de vacío, depósitos cristalizadores y otros elementos en su fábrica de productos químicos.

Producción: Con la ampliación producirá 120 toneladas métricas de tiourea y sus derivados anualmente.

Capital: Con la ampliación aumenta en 150.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 14 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

10.250—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Nómbre del particular: Industrias Alabajar, S. A.

Localidad de emplazamiento: Huesca.

Capital: 556.666,00 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de reparación y construcción de maquinaria agrícola, explotando la patente para arados número 191.749.

Relación de los productos a fabricar.—En el año producirá: 100 arados para arrancar remolacha, patente n.º 191.749; 50 arados de otros tipos; 20 aparatos niveladores de tierras, y reparaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

9.884—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Serra Roig.
Emplazamiento: Valls (Tarragona).
Capital de la industria: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de hilatura de lana de carda y sus mezclas (regenerados de algodón, viscosilla, nilón y perlon).

Producción: 65.520 kilogramos de hilados anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
9.897—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Epifanio Alvarez Nombela.

Emplazamiento: Portillo.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
9.888—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Servicio de Expropiaciones

Obra: Salto de Villaler, a cargo de la empresa nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria del mismo.

Término municipal: Villaler (aprovechamientos hidráulicos).

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin avenencia, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió, por Orden ministerial de Obras Públicas del 6 de mayo último, que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de los tres aprovechamientos hidráulicos afectados por la obra de que se trata.

Por lo tanto, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 2 de diciembre próximo, y hora de las once, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los repetidos aprovechamientos, comprendidos en el expediente mencionado.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Em-

presa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expreados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de Urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. (Rubricado.)

Relación que se cita

Número de orden, propietarios, vecindad y características de los aprovechamientos:

1.—Sociedad del Molino de Aragón.—Villaler.—Salto derivado del Noguera Ribagorzana. Altura, 4,27 metros. Caudal, 680 litros, con una presa de estacada y piedra suelta sólo inicialmente en la margen derecha del río. Acciona un molino de piensos con una piedra y da luz a la mitad del pueblo de Villaller (unas 80 casas).

2.—Don Luis Bernadó Farré.—Villaler. Salto molino de Villaller, que se desarrolla por la margen izquierda. Caudal, 860 litros, con una presa de madera y piedra suelta que cruza el río. Acciona un molino de piensos con una piedra.

3.—Doña Consuelo Saura Puyol.—Salto de Casa Quintana, sita en la carretera nacional número 230, de Pont de suert a Villaller, distante tres kilómetros del pueblo de Villaller. Este salto se halla situado en la margen derecha del río; su altura es de 3,50 metros y se ignora su caudal. Proporciona luz a la casa (unos 12 puntos) y en tiempo tuvo la concesión de energía al pueblo de Vihuet, hoy anulada.

10.029—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

CONCURSO

Bases aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo para proveer, mediante concurso, la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navahermosa, correspondiente al partido judicial de la misma, por acuerdo de sesión de 30 de octubre de 1953.

Primera.—El importe del cargo medio líquido de dicha Zona, fijado por el señor Delegado de Hacienda, es el de pesetas 3.919.679,09; el premio de cobranza asignado a la misma en período voluntario es el 1,10 por 100, y en los períodos ejecutivo y de apremio, el 50 por 100 del que se conceda a la Diputación.

Segunda.—Tendrán preferencia los funcionarios de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, que reúnan las condiciones señaladas por el artículo 24 del mismo.

Tercera.—En defecto de concursantes funcionarios de Hacienda aptos en las condiciones señaladas en la base anterior, se cubrirá por funcionarios de la Diputación Provincial que reúnan los requisitos señalados en los mismos preceptos legales indicados.

Cuarta.—En defecto de concursantes con méritos preferentes, a tenor de las bases anteriores, se proveerá libremente por la Diputación entre los solicitantes, con apreciación discrecional de los méritos de los mismos.

En todo caso, si resultare designado un funcionario de Hacienda para el mismo, quedará en las condiciones establecidas con el número sexto del artículo 32 del

Estatuto de Recaudación, sin adquirir el carácter de funcionario provincial.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de las bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán documentos ni escritos relacionados con las mismas, y será resuelto el concurso por acuerdo de la Corporación y previa propuesta razonada del Comité Rector del Servicio.

Séptima. Todos los solicitantes o concursantes no funcionarios provinciales o de Hacienda acompañarán de igual modo a la solicitud, certificación de nacimiento, de buena conducta del lugar de su residencia, de antecedentes penales y de adhesión al Movimiento Nacional, así como los documentos que justifiquen estar incluidos en algunos de los grupos preferentes señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Octava.—Los derechos y obligaciones de los nombrados se ajustarán a los preceptos del Estatuto de Recaudación, del Reglamento Interior del Servicio y de cuantas disposiciones relacionadas con el mismo pueda dictarse en lo sucesivo por el Estado o la Corporación interesada, siendo los nombramientos por tiempo indefinido, salvo separación o renuncia del cargo, conforme a los preceptos reglamentarios.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse desde la fecha de toma de posesión; los nombrados no tendrán carácter de funcionarios provinciales, sin que se alcance, por consiguiente, los derechos que a los mismos corresponda y si la Diputación cesare en el Servicio, cesarán igualmente los Recaudadores en el plazo que se fije por la Corporación, sin derecho a indemnización alguna, siendo aplicable a los funcionarios provinciales lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 32 del Estatuto de Recaudación y el Reglamento Especial de la misma.

Novena.—La recaudación base de los premios se entiende referido al valor natural de los derechos o documentos cobratorios, sin recargo alguno; los premios que se reconocen por Recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, será sin deducción del impuesto de Utilidades, que correrá a cargo de los interesados, y la liquidación de dichos premios se verificará trimestralmente.

Décima.—El designado deberá constituir fianza en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación de su nombramiento, en cuantía equivalente al 5 por 100 del cargo líquido antes señalado en la cantidad de 195.984 pesetas, precisamente en metálico o valores del Estado y a disposición expresamente de la Dirección General del Tesoro y para garantizar la que viene obligada a prestar la Diputación provincial por la ejecución del servicio, y constituida al efecto en la Caja General de Depósitos.

La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de los treinta días siguientes a la prestación de la fianza, salvo que dicho período coincida con el de recaudación voluntaria de un trimestre ya iniciado, en cuyo caso dicha posesión se verificará a la terminación del expresado período voluntario de Recaudación, al objeto de no dificultar ésta.

Décima primera.—Todos los gastos del personal auxiliar y subalterno, material, excepción hecha de los documentos cobratorios confeccionados, locomoción, instalación de oficina o entretenimiento, impuestos, etc., originados por la función recaudatoria, serán de cuenta exclusiva del Recaudador.

Décima segunda.—El Recaudador llevará el libro de productos y gastos de Recaudación, según las normas y modelo

establecido por Orden de 26 de septiembre de 1940, conservando los justificantes a disposición de la Corporación.

Décima tercera.—Si se concertara por la Corporación alguna seguro colectivo contra atraco, robo o de cualquier otro carácter, en garantía de servicio, será de cuenta del Recaudador la parte proporcional correspondiente al cargo anual de valores de su Zona.

Décima cuarta.—En las designaciones de personal auxiliar, los Recaudadores vendrán obligados a observar lo dispuesto en la Orden de 5 de enero de 1944 y disposiciones posteriores.

Décima quinta.—El Recaudador vendrá obligado igualmente a efectuar la cobranza de los arbitrios e impuestos provinciales, por el premio que oportunamente se designe en cada ejercicio económico, y que no podrá ser inferior a los porcentajes señalados para el cobro de las contribuciones del Estado, así como las de otros arbitrios, impuestos o cuotas de Organismos ajenos a la Diputación y al Estado, determinándose en cada caso el premio correspondiente, que no excederá del 50 por 100 del total premio de recaudación que por la ejecución del Servicio perciba la Diputación.

Décima sexta.—En ningún caso los Recaudadores podrán efectuar el servicio de cobranza a entidades o particulares por su cuenta, sino a través de la Diputación provincial y en las condiciones señaladas.

Décima séptima.—La Diputación se reserva el derecho de modificarse las condiciones económicas de este pliego al final de cada año natural, notificando las modificaciones acordadas al Recaudador, para que en el plazo de un mes determine si le interesa proseguir en el ejercicio del cargo, que en ningún caso podrá abandonar antes de tres meses siguientes a su decisión.

Décima octava.—A falta de concursantes con derecho preferente como funcionario de Hacienda, se entenderá iniciado el turno de provisión normal de vacantes mediante el turno de funcionarios provinciales, y en el defecto de concursantes de ambas clases, la Diputación podrá designar libremente de entre los demás solicitantes a quien tenga por conveniente, rigiendo para lo no previsto en estas bases lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación, el Reglamento de Régimen Interior de dicho Servicio y el Estatuto de Recaudación y disposiciones legales complementarias.

Toledo, 4 de noviembre de 1953.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla. — Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

2.724—O

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 29 de octubre próximo pasado publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de la plaza de Conservador del Archivo Histórico de la Ciudad, dotada con el sueldo anual de 19.800 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 23 del Reglamento de Funciona-

rios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras de una Universidad española.

h) Ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones que se exigen se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

Partida de nacimiento; declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; documento, expedido por organismo competente, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; título de Licenciado en Filosofía y Letras, o, en su caso, certificación académica de haber terminado y aprobado las asignaturas de dicho grado, con la aportación del recibo acreditativo de haber hecho el depósito por la obtención del correspondiente título.

La circunstancia de no padecer enfermedad o defecto físico se acreditará por el dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento de los interesados.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General y durante las horas de oficina.

2.717—O.

CASTRO-URDIALES

EDICTO

Hago saber: Que durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Berastain Rascón, contratista adjudicatario de las obras de un grupo de doce viviendas protegidas en esta ciudad, los que se consideren con derecho a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles reclamantes.

Castro-Urdiales, 5 de noviembre de 1953. El Alcalde, Vicente Herrera Díez.

2.753-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

SUBASTAS DE MADERAS

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la subasta pública para proceder a la enajenación del lote tercero de los aprovechamientos primarios ordinarios del año forestal 1953-54 del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafria, propiedad de esta Comunidad, consistente en:

Número de pinos objeto de esta subasta: 1.747 pinos de la especie silvestre, clase Valsain.

Localización: Sección segunda. Cuarteles A y B. Tramos terceros.

Metros cúbicos de madera: 1.585,758.
Cupo de traviesas: 450,254 m. c. para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: Pesetas 75.079,85.

Tasación del resto del disfrute: Pesetas 685.047,15.

Tasación total base para optar a la subasta: 760.127 pesetas.

Precio índice: 950.158,75 pesetas.
Fianza provisional del 3 por 100: Pesetas 22.804.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario-Contador de la Entidad. El Notario del partido dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta. Estos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

Los sobres conteniendo las proposiciones deberán llevar consignado en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote tercero de los aprovechamientos ordinarios del monte «Pinar de Navafria», del año forestal 1953-54, de 1.747 pinos, que presenta don», con la firma del interesado.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el certificado profesional, hoja de compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta Comunidad la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante, en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera, con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios en los «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, reintegro y confección de expediente, escritura pública y derechos reales y honorarios y locomoción del Notario, etc., etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda con carácter de ur-

gencia a los quince días, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que esta primera. Pedraza, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente, Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, en nombre de, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» núm. del día, del mes, del año 1953, del monte número 198 del Catálogo de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para la enajenación del lote tercero de los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1953-54, consistente en 1.747 pinos, que cubican 1.585,768 metros cúbicos de madera, se comprometo a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1953.

(Firma del proponente.)

10.211—O.

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las dieciséis horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad la subasta pública para proceder a la enajenación del lote cuarto de los aprovechamientos primarios ordinarios del año forestal 1953-54, del monte número 198 del Catálogo, denominado «Pinar de Navafria» propiedad de esta Comunidad, consistente en:

Número de pinos objeto de esta subasta: 1.904 pinos de la especie silvestre, clase Valsain.

Localización: Sección tercera, cuarteles A y B, tramos terceros, cuartel C, tramos primero y tercero.

Metros cúbicos de madera: 1.389,598.

Cupo de traviesas: 395,678 metros cúbicos, para vía de ancho normal.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Especial.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: Pesetas 65.979,31.

Tasación del resto del disfrute: Pesetas 599.631,94.

Tasación total base para optar a la subasta: 665.611,25 pesetas.

Precio índice: 832.014,06 pesetas.

Fianza provisional del 3 por 100: Pesetas 19.968,35.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario-Contador de la Entidad. El Notario del partido dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (4,75 pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta. Estos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables, hasta el anterior al se-

ñalado para la celebración de la subasta, de las diez a las catorce horas.

Los sobres conteniendo las proposiciones deberán llevar consignado en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del lote cuarto de los aprovechamientos ordinarios del monte «Pinar de Navafria», del año forestal 1953-54, de 1.904 pinos, que presenta don», con la firma del interesado.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: el certificado profesional, hoja de compras anexa, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta Comunidad la fianza provisional y una declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 90 por 100 del importe de la subasta, y el 10 por 100 restante, en la Habilitación del Distrito Forestal. Así como también ingresará en el referido Distrito Forestal el importe de la gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico de madera, con destino a la reparación de caminos forestales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios en los «Boletines Oficiales», Prensa y Radio, reintegro y confección de expediente, escritura pública y derechos reales, y honorarios y locomoción del Notario, etc., etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación; el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Entidad, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las Leyes establecen.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda con carácter de urgencia a los quince días, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que esta primera.

Pedraza, 14 de noviembre de 1953.—El Presidente Agustín Benito.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de, en nombre de, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» núm. del día, del mes, del año 1953, del monte número 198 del Catálogo de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para la enajenación del lote cuarto de los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1953-54 consistente en 1.904 pinos, que cubican 1.389,598 metros cúbicos de madera, se comprometo a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y ofrece la canti-

dad de pesetas (en letra y número). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1953,
(Firma del proponente.)

10.212—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en calle San Juan, números 9 al 21, de esta villa, el día 11 de diciembre próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria:

A las once horas: Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las doce horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

A las trece horas: Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día: Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

A las quince horas: Junta general extraordinaria de tenedores de acciones ordinarias, al objeto de ratificar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas en orden a la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley reguladora de Sociedades Anónimas.

Manlleú, 10 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.240—P.

PRODUCTOS DE CARNE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día quince del próximo diciembre, a las once horas, en el piso primero, segunda puerta, de la casa número 305 de la calle Diputación, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberar y aprobar, en su caso, el inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria, correspondiente al ejercicio 1952-53.

Por acuerdo del propio Consejo también se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que en primera convocatoria se celebrará en el mismo día y lugar, a continuación de la ordinaria, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberar y aprobar, en su caso, la modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951.

2.º Reelegir el Consejo de Administración.

Barcelona, 13 de noviembre de 1953.—

El Gerente.

10.241—P.

HOTEL TURISTICOS, S. A. («HOTURSA»)

CONVOCATORIA

Por el acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad para el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle del Mar, número 76, Valencia, con objeto de tratar sobre la ampliación del capital social y el nombramiento de un Consejero.

Valencia, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Ballester.

10.242—P.

EL TRIUNFO, SOCIEDAD ANONIMA

Churruca, núm. 2.—Madrid

Esta Compañía pone en circulación los dos mil acciones señaladas con los números del 8.001 al 10.000, con derecho preferente a suscribir las posesiones de sus títulos números del 1 al 4.000, ambos inclusive, por el valor efectivo de 647 pesetas cada una, por el nominal que representan, y el que se podrá utilizar ingresando en efectivo en su cuenta en el Banco de Aragón, de esta plaza, 297 pesetas antes del 30 de diciembre del año actual, y las 250 pesetas restantes, antes del 30 de enero siguiente, perdiendo su derecho los que, dentro de ese plazo, no lo lleven a efecto.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, P. Valdearas.

10.244—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A. (S. E. P. U.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 14 de diciembre, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

Balance y cuentas del ejercicio 1952-53, Memoria y reparto del beneficio, gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas, modificación y adaptación de Estatutos a la Ley del 17 de julio de 1951 y ratificación de los Consejeros en sus cargos.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a dicha reunión deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de su depósito en la Caja de la Sociedad (Xucúa, 8, Barcelona) con cinco días de anticipación.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Jaime de Semir.

10.245—P.

«ORDIDAN, S. A. CONSORCIO FERRERERO»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Tolosa Latour, núm. 12, de Cá-

diz, a las dieciocho horas del día cinco de diciembre del que cursa, con objeto de adaptar los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.319—O.

LA CAMPINA TRIGUERA, S. A.

Lagasca, 56

Señores accionistas poseedores de acciones de las series A, B y C, cuyas transferencias se hayan efectuado a partir del día 28 de marzo de 1939 hasta el día 31 de marzo de 1953

Cumpliendo los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de señores accionistas y Consejo de Administración en sus reuniones de fecha 31 de marzo de 1953 y 3 de noviembre del mismo año, se requiere a todos los señores accionistas poseedores de acciones de esta Sociedad de las series A, B y C para que en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, se sirvan presentar en las oficinas de esta Sociedad, sitas en la calle de Lagasca, número 56, de cinco a ocho de la tarde, todos los días laborables, las acciones que posean, en unión de cuantos documentos—caso de ser por herencia—acrediten que las transferencias de dichas acciones se han efectuado con arreglo a lo dispuesto en los vigentes Estatutos, tanto a la aprobación por escrito del Consejo como al orden de preferencia en las transferencias, advirtiéndoles que, caso de transcurrir dicho plazo y no cumplimentar lo dispuesto, se considerarán dichas transferencias nulas y se cumplimentará lo dispuesto en los Estatutos.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez.

10.275—P.

LA CAMPINA TRIGUERA, S. A.

Lagasca, 56

Señores accionistas poseedores de acciones de la serie B, denominadas de «Repartidor de pan a domicilio»

Se pone en conocimiento de cuantas personas sean poseedoras de acciones de la serie B, denominadas de «Repartidor de pan a domicilio», bien en concepto de accionistas o como herederos de éstos, que no se dediquen al reparto de pan a domicilio, la ineludible obligación que tienen de entregar las acciones que posean en las oficinas de esta Sociedad, sitas en la calle de Lagasca, número 56, de cinco a ocho de la tarde, todos los días laborables, en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que si, transcurrido dicho plazo, no hubieren cumplimentado lo dispuesto, se declararán amortizadas, en virtud de lo legislado en los Estatutos por que se rige esta Sociedad y cláusulas adicionales de su creación y por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de fecha 3 de los corrientes.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez.

10.276—P.

HILATURAS FORCADA, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Hilaturas Forcada, S. A.» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día nueve de diciembre próximo, a las dieci-

siete horas, en el domicilio social, calle de Ausias March, 33, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los vigentes Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley del 17 de julio de 1951.

2.º Elección de cargos de los organismos administrativos de la Sociedad, que sean consecuencia de la modificación estatutaria y fijación de las condiciones de desempeño de los mismos.

3.º Demás acuerdos derivados de la modificación de los Estatutos.

4.º Designación de la persona que, en representación de la Sociedad, haya de otorgar y autorizar los correspondientes documentos públicos y privados.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con una antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para la Junta, hayan depositado en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.
10.309-P.

ELECTRA CONCORDIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, Requeté Aragónés, núm. 7, 3.º izquierda.

Es objeto de esta Junta:

1.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley.

2.º Autorización al Consejo para fusionar nuestra Sociedad con otra u otras empresas de analogas actividades.

3.º Autorización al Consejo para efectuar aumento del capital social.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.311-P.

GUADMARTIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 6 de diciembre a las once y media horas, en el domicilio social, plaza de San Francisco, núm. 18, piso principal derecha.

Es objeto de esta Junta, la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza 15 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.312-P.

GUTENBERG, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, calle Nápoles, número 206, el día 9 de diciembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum bastante, el día siguiente, a igual hora y domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social en la suma de 1.500.000 pesetas, mediante la emisión de 3.000 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2.º Proceder a la modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Designación de las personas que en nombre y representación de la Sociedad otorguen las escrituras públicas y formalicen los demás documentos que fueren

menester para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Podrán concurrir a la Junta todos los accionistas que posean o representen veinte acciones como mínimo y las depositen en las oficinas sociales o bien el resguardo bancario acreditativo de su posesión, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 18 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodendo Peix Jordana.

«ALEACIONES ESPECIALES, S. A.» (A. L. E. S. S. A.)

La Coruña

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de diciembre próximo a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día, a las trece horas, en el domicilio de «Banco Pastor», La Coruña, Cantón Pequeño, núm. 1, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Concesión al Consejo de la facultad de ampliar el capital social, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 de la antedicha Ley.

3.º Conceder al Consejo las facultades necesarias para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

La Coruña, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.
10.316-P.

CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 10 del próximo mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las cuatro y media, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, núm. 6, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Consejero Delegado, Fernando Ballester.
10.317-P.

«CHAMARTIN»

Producciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo a cuenta del ejercicio actual, a razón de doce cincuenta pesetas por título a las acciones completamente desembolsadas, del núm. 1 al 25.828, y de seis veinticinco pesetas por título a los números 25.629 al 30.000, cuyo desembolso es del 50 por 100.

Los señores accionistas podrán hacer efectivos dichos dividendos a partir del 20 del corriente mes, en el Banco de Vizcaya, en Madrid, y sus Sucursales, contra cupón núm. 14.

Madrid 16 de noviembre de 1953.—El Secretario general.
10.318-P.

INMOBILIARIA DE ALMUNECAR, S. A. GRANADA

Con arreglo a los Estatutos y a las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domi-

cilio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana Gran Vía, 18, de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1953, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, es decir al siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre ejecución del acuerdo de la Junta general extraordinaria, de 28 de agosto pasado, de elevación del capital social.

3.º Estudio del estado económico de la Empresa y de las medidas que deban adoptarse para su inmediata solución, facultando al Consejo para la venta de inmuebles en cantidad necesaria para atender las obligaciones contraídas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del articulado de los Estatutos sociales adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos y preguntas.

Granada, 16 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.321-P.

LOSCERTALES, S. A.

Avenida de José Antonio, 32.—Madrid

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales y la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el día 9 de diciembre, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10, en segunda, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma de los actuales Estatutos de la Sociedad, adaptándolos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Loscertales Bona.
10.322-P.

LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Juan de Mena, núm. 10, para acordar lo que corresponda según el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales adaptándolos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, hasta el límite y requisitos que se determinan en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que cuando lo estime oportuno emita obligaciones hasta un máximo de quince millones estableciendo las garantías que ese estimen convenientes.

Para asistir a la Junta es necesario acreditar la posesión de acciones por un valor total de 5.000 pesetas nominales, como mínimo, de acuerdo con los Estatutos.

Para el caso de que no hubiera las mayorías que exige el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 12 de diciembre, a las doce y media de la mañana, en el mismo lugar.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
10.327-P.

PIROMETALURGIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día diez de diciembre próximo, a las cinco de la tarde en su domicilio social de Lomas de Horcajo, 4, Puente de Vallecas, con arreglo al siguiente orden del día:

Fijación de fecha para el abono del próximo dividendo pasivo.

Caso de que no se reuniera el quórum necesario, la Junta se reunirá a la misma hora y en el mismo domicilio, el siguiente día once.

Madrid 31 de octubre de 1953.
10.328-P.

ORFEBRERIA LA CORONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día siete de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio del Presidente, sito en la calle de Mallorca núm. 237 bis, pral., primera, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Reajuste del Consejo de Administración y en su caso, nombramiento de un Consejero.

Barcelona, 17 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración, el Presidente, T. Cabanés.
10.331-P.

ORIBAE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de sus Talleres, calle Sacramento, 2, Tolosa, a las doce horas del día 22 de diciembre próximo en primera convocatoria y en segunda para la misma hora del día siguiente, a fin de deliberar y resolver sobre modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley del 17 de julio de 1951.

El Presidente del Consejo,
4.898-P.

ELECTRICA YECLANA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 6 de diciembre, a las once y media de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de Sindicatos (calle de España, núm. 12, Yecla), para deliberar y, en su caso, acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Adaptación de los Estatutos de la entidad a las prescripciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Transformación y canje subsiguiente de las acciones nominativas de la Sociedad, actualmente circulantes, de veinticinco pesetas nominales, en las correspondientes de quinientas pesetas, todas ellas con idénticos derechos, y en su caso amortización de las que no aceptaren la acumulación y canje propuestos con la consiguiente reducción del capital importe de las mismas, o venta de tales títulos para su posterior canje después de efectuada la acumulación.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1953.

4.º Estudio del proyecto y presupuesto para instalación de una Central tér-

mica, y caso de aceptación autorizar al Consejo de Administración para adquirirla e instalarla.

De no concurrir accionistas y capital en número y cuantía suficientes para adoptar acuerdos el día citado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes, a la misma hora, lugar y con el mismo orden del día de la primera.

Los accionistas que no pudieran concurrir personalmente podrán delegar su representación en otro accionista por escrito y de modo expreso.

Yecla, 17 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Valerio García Alonso.
4.930-P.

VALLE, BALLINA Y FERNANDEZ, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, o en segunda convocatoria, el día 12 de dicho mes, a la misma hora y en las citadas oficinas, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Villaviciosa, 19 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,
4.932-P.

HOTEL SABOYA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Corrida, núm. 2, a las dieciséis horas del día cuatro de diciembre próximo en primera convocatoria, y para el día cinco, si para ello hubiera lugar, en segunda convocatoria para resolver sobre la Reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente,
4.933-P.

SUCESORES DE TEODORO GOMEZ, SOCIEDAD ANONIMA**VIGO**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Policarpo Sanz, núm. 3, el día nueve de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, que se refirió a Gobierno y Administración de la Sociedad.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos adaptados a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Vigo, 17 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,
4.934-P.

ALGODONES CREIXELL, S. A.

Convocatoria para la aprobación del balance de la Sociedad Anónima «Algodones Creixell, S. A.», correspondiente al ejercicio del año 1952, para el día diez de

diciembre de 1953, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida José Antonio, 649, entresuelo 2. Barcelona, 10.290—P.

**INDUSTRIAS COBIAN, S. A.
(En liquidación),**

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, en su reunión del día 13 del corriente, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de enero de 1954, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria o el 25, a las cinco, en segunda, en nuestro domicilio social, para el examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y cuentas.

Durante estos días están a disposición de los señores accionistas dichos balance y cuentas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1953.—Por la Comisión Liquidadora; el Presidente, Luis Cobian.
10.323—P.

FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 del próximo mes de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 13 del mismo mes, a las cinco de la tarde, en segunda, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 34, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Ampliación del capital social y consiguiente reforma de los Estatutos.

2.º Modificación del artículo 22 número tercero de los Estatutos sociales.

3.º Adquisición de inmuebles.

Se advierte a los accionistas que, conforme al artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones inscritas en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible).
10.306—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por los consortes don José Solé Mirret y doña Teresa Moles Monfort, contra don Juan Rogent Massó, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, o sea por la cantidad de quinientas mil pesetas, la siguiente finca embargada al demandado señor Rogent Massó:

Casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle de Escudillers y pasaje del mismo nombre, señalada con el número diez en dicha calle, y con el número uno en el pasaje; edificada en parte de una extensión de terreno de cuatrocientos seis metros dieciocho centímetros cuadrados; consta de dos plantas, que miden cuatrocientos seis metros dieciocho centímetros; cinco plantas, que miden trescientos cua-

renta y cinco metros cuadrados; estando el resto de la superficie destinado a tres patios, y además, en el terreno se han construido siete estudios. Linda: por el frente, Oeste, con el pasaje Escudillers; por la izquierda entrando, Norte, con la calle Escudillers; por la derecha, Sur, con la finca de don Toribio Durán o sus sucesores, y por el fondo, Este, con otra de doña María de los Dolores Llopart de Muns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.063 del archivo, folio 114 vuelto, libro 62 de la Sección segunda, inscripción.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo, excepto los actores, que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que el inmueble descrito se saca a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que en los autos obra la certificación que, con respecto a tales títulos, consta en el Registro de la Propiedad, así como la relativa a las cargas, pudiendo examinarlas los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago de derechos reales y de laudencios, si los hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

9.929-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en autor de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Londres y América del Sur Limitado» contra doña Josefa Parera Vidal y don Leopoldo Rubio Lasa, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, término de veinte días, las fincas que en la escritura de deudor se describen así:

a) Porción de terreno o sola, para edificar, situado en el término de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle de Agustín Millá, de superficie ciento setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos noventa y dos palmos cincuenta y tres décimos de palmo, también cuadrados; lindante, al Norte, en una línea de siete metros quince centímetros, con la citada calle; al Este, en una línea de veintidós metros noventa centímetros, con porción de que se segregó, propia de Jaime Puiggagut, y en otra de dos metros setenta y cinco centímetros, con Miguel Guardiola o sus sucesores; al Sur, en una línea de cinco metros cinco centímetros

y otra de dos metros setenta y siete centímetros, con dicho don Miguel Guardiola, y al Oeste, en una línea de veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros, con N. Torras o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital, folio 87 vuelto del tomo 1.430 del Archivo, libro 305 de la sección séptima, finca número 10.368, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta para la misma.

b) Casa señalada con el número trescientos treinta y nueve en la calle Mayor de San Andrés de Palomar, de cabida treinta palmos por la parte de delante y veintitrés por la de detrás, y de largo noventa y siete palmos en la parte de mediodía y ciento veintidós palmos en la parte del Norte o izquierda, formando en total unos dos mil novecientos un palmos y medio; lindante, por delante, o sea Oriente, con la calle Mayor o carretera Real; por la derecha o Mediodía, con Vicente Guardiola, antes Jaime Patau; por la espalda o Poniente, con dicho Vicente Guardiola, antes Miguel Guardiola, y por la izquierda, Norte, con Joaquin Torrén, antes José Torrens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, al folio 143, del tomo 88 del Archivo, libro 18 de la sección séptima, finca número 15, inscripción séptima.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas, que es el tipo de la misma en cuanto a esta finca se refiere.

c) Urbana, que constituye toda aquella casa, compuesta de bajos y un piso, señalada con el número once de la plaza de Calvo Sotelo, antes de la Constitución, del pueblo de San Juan Despi, y en la que en la parte posterior se ha construido un horno de pan para cocer a leña, con una amasadora marca «Balart», cuyo diámetro interior del horno es de veintidós palmos, cuya medida superficial no consta en la titulación presentada ni puede ser concretada por los comparecetes a pesar de la necesidad que de ello yo, el Notario, les he advertido. Linda, por su frente, con la plaza de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ramón Torres; por la derecha, con la propia vendedora, sucediendo a Miguel Sans, y por el fondo, con los herederos de Baltasar de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 902 del Archivo, libro 27 del Ayuntamiento de San Juan Despi, folio 48, finca 458 e inscripción 10.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de la misma en cuanto a la anterior finca.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de diciembre próximo, a la hora de las once, y se advierte que el tipo de subasta será respecto del valor de cada finca y que al pie de cada una se expresa, por cuanto lo serán por separado o en lotes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca de que se trate para poder tomar parte en ésta, sin cuyo requisito no será admitido, o en la Caja de Depósitos, en cuyo caso presentará el resguardo que acredite la consignación.

Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D., Diego Ramirez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

9.811—A. J.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación expediente declaración fallecimiento de José Vázquez Arias, hijo de Angel y de Ramona, natural de Aguas Santas (Palas de Rey), de donde se ausentó para Cuba en 1919, pasando de veinte años que no se tienen noticias suyas.

Chantada, 8 de agosto de 1953.—E. Juez de Primera Instancia, Miguel García.—El Secretario, Celestino Gesto.

8.048—A. J.

y 2ª 21-11-953

MATARO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio universal de concurso de acreedores de la entidad «Mutua Escolar Blanquerna», que se siguen en este Juzgado, de desconocido domicilio, se hace saber que, por auto de dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, fué declarada en tal estado de concurso de acreedores dicha razón social e incapacitada la misma para la administración de sus bienes, previniéndose por el presente de que nadie haga pago a la mencionada entidad, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo efectuarlos al Depositario-Administrador o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo, por el presente edicto, se cita a los acreedores de «Mutua Escolar Blanquerna», a fin de que se presenten en este juicio con los títulos justificativos de sus respectivos créditos, y a los cuales se cita y convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las dieciséis, citándose, además, a dicha entidad concursada a los efectos dispuestos en el artículo 1.199 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que la presentación de los acreedores podrá hacerse por comparecencia ante el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia o por medio de escrito, a su elección.

Dado en Mataró a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serano.

10.283—A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de ausencia legal de don Luis Méndez Rodríguez, de cincuenta y dos años, nacido en Villayón (Luarca) y vecino de Oviedo, Foncalada, núm. 13, tercero, de cuyo domicilio desapareció hace doce años, sin tener más noticias de su paradero. Lo insta su esposa, Irene García Pérez.

Oviedo, 24 de septiembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.432—A. J.

y 2ª 21-11-953